



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Río Ceballos

000030

Avda. Remedios de Escalada 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 392/89

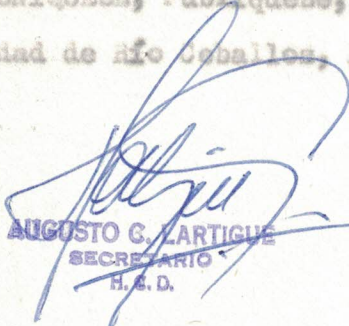
VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., mediante el cual solicita autorización para dar de baja a bienes de su inventario que se encuentran en desuso y autorizar su venta en subasta pública;

Y CONSIDERANDO: que el D.E.M. necesita disponer la baja del respectivo inventario de los bienes que se encuentran desuso para su venta en subasta pública; que según la circular informativa n° 234 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio de ~~Interior~~ de la Pcia. de Córdoba se hace conocer oferta del Banco Social de Córdoba para efectivizar la venta en subasta pública de bienes fuera de servicio y dados de baja del inventario respectivo; que el Banco social de Cba. cuenta con la infraestructura acorde para la realización de dichas subastas, que además el Banco de referencia es el Martillero Oficial de la Provincia, habilitado para tal fin mediante su carta Orgánica-Ley 5969- Per todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
 MANIFIESTA CON FUERZA DE
ORDENANZA

- Art. 1°- DESE DE BAJA del respectivo Inventario y dispóngase la venta en remate público, de los bienes cuya nómina y detalles están contenidos en la planilla adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.-
- Art. 2°- DISPONGASE que el remate público de los bienes indicados en el art. 1°, se efectue por intermedio del Banco Social de Córdoba; institución ésta que tendrá a su cargo todos los actos que correspondan a la subasta, la que se realizará sobre la base establecida para cada bien en la planilla que figura en el art. 1°.-
- Art. 3°- EL D.E.M. designará oportunamente y acreditará ante el Bco. Social de Cba. al funcionario que asumirá la representatividad de esta Intendencia Municipal en todos los trámites inherentes a la subasta mencionada.-
- Art. 4°- EL FUNCIONARIO designado en el art. 3°, queda facultado para firmar el contrato de venta en subasta pública con la citada institución y el acta final del remate; verificando la liquidación que se efectúen en el Banco Social de Córdoba.-
- Art. 5°- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése Al Registro Municipal y archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Febrero 27 de 1989.-


 AUGUSTO C. LARTIGUE
 SECRETARIO
 H. E. D.




 PEDRO GARCÍA
 PRESIDENTE
 H. C. D.